ANÁLISIS DEL SECTOR PARA
LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Municipio de Marquetalia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

"De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, se procede a hacer el presente documento."

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía

1. **OBJETO:**

   SUMINISTRO DE DOS MEZCLADORAS DE CONCRETO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS"

2. **PLAZO Y VALOR:** El plazo de ejecución será, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución diez (10) días más.

   Se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía la suma de **QUINCE MILLONES PESOS M/CTE. ($15.000.000),** valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

3. **Obligaciones del contratista:**

a. Obligaciones Específicas:

1. Asegurar suministro de excelente calidad, bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que sea necesario incurrir para la ejecución del contrato, traslado, bodega y demás.
3. Entregar los equipos en el municipio de Marquetalia, Caldas, en el lugar indicado por la supervisión del contrato, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue.
4. Realizar prueba de funcionamiento al momento de la entrega, en presencia del supervisor designado.
5. Reemplazar, a su costo, cualquier equipo que presente fallas de fabricación o no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.
6. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

7. Cumplir con todas las garantías a las cuales pueda aplicar los elementos suministrados.
8. Realizar el pago de impuestos y tasas a que haya lugar con ocasión al contrato.
9. Todas las demás atenientes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento

b. Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
5. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos propios de su actividad.
6. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando sean exigidas).
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
13. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
15. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
16. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
18. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

a. Análisis del Sector – Estudio del Mercado:

El valor estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

- **Análisis de la oferta:**

Para calcular el presupuesto oficial el Municipio de Marquetalia ha realizado una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los elementos a suministrar.

			Cot 1	Cot 2	Cot 3
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**
1	Mezcladora de concreto de 1 Bulto	2	$7.500.000	$7.600.000	$ 7.400.000
	Total:		$15.000.000	$ 15.200.000	$14.800.000
	Promedio		$ 15.000.000		

3 RELACIÓN CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD CON EL MISMO OBJETO.

Para la establecer el valor del contrato la entidad adicional a las cotizaciones, realizó una búsqueda en el SECOP, de contratos de objetos similares realizados por la entidad y por otras, como se relacionan a continuación

Contrato No	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
MC-083-2024	*2024*	SUMINISTRO DE DOS MEZCLADORAS DE CONCRETO Y DOS RANAS COMPACTADORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.	$21.478.000

CONTRATOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES:

CONTRATO NO	ENTIDAD	AÑO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
9015107	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	*2023*	ADQUISICIÓN DE MEZCLADORA DE CONCRETO, MOTO SOLDADOR Y PLACAS VIBRATORIAS	$30,890,113

MC-065-2022	*TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANADAS*	*2022*	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS (MEZCLADORA Y FORMALETA METÁLICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, ENCAMINADAS A MEJORAR LA MOVILIDAD VIAL TERCIARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA NASAWE'XS FI'ZNI DEL CORREGIMIENTO DE GAITANIA, MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA	$18,424,206
MC-079-2022	*ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRONTINO*	*2022*	ADQUISICIÓN DE MEZCLADORA PARA CONCRETO Y FORMALETA PARA EL SERVICIO Y DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FRONTINO, ANTIOQUIA	$19,953,520
MC-RS-CGAO-049-2025	*SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO ADMINISTRATIVO CGAO*	*2025*	CONTRATAR LA COMPRA DE UNA MEZCLADORA CON CAPACIDAD PARA UN BULTO DE CEMENTO	$ 8.000.000
MS-IP-050-2025	*MUNICIPIO DE SANTANA*	*2025*	*ADQUISICIÓN DE UNA MEZCLADORA PARA CONCRETO DESTINADA AL SERVICIO Y DISPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA BOYACA*	$ 10.000.000

En virtud de lo anterior y acorde con las especificaciones del tipo de suministro y de conformidad con el estudio de mercado, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **QUINCE MILLONES PESOS M/CTE. ($15.000.000)**, valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado de mezcladoras de concreto en Colombia presenta una oferta amplia y competitiva, impulsada principalmente por el crecimiento del sector de la construcción y la ejecución de obras de infraestructura vial, vivienda y proyectos públicos en todo el territorio nacional. La disponibilidad de equipos abarca desde mezcladoras eléctricas de baja y mediana capacidad hasta mezcladoras de mayor rendimiento accionadas por motores a gasolina o diésel, diseñadas para trabajos continuos y de alto volumen como la construcción de placa huella en zonas rurales. Empresas nacionales como Maquitec de Colombia, Equipos Hurtado S.A.S., Maquiequipos de Colombia S.A.S. y Homecenter comercializan estos equipos con rangos de precios que pueden oscilar aproximadamente entre un millón cuatrocientos mil pesos y más de nueve millones de pesos por unidad, dependiendo de la capacidad del tambor, el tipo de motor y la resistencia estructural del equipo. Esta diversidad de oferta permite a las entidades públicas seleccionar equipos acordes con la intensidad de uso y las condiciones del terreno donde se ejecutarán las obras.

A nivel departamental, en Caldas, el mercado se abastece principalmente a través de distribuidores ubicados en ciudades como Manizales y otros centros urbanos cercanos, desde donde se realiza la comercialización y envío hacia los municipios. Si bien en el departamento no se concentran grandes fabricantes de mezcladoras, sí existe acceso eficiente a proveedores nacionales que garantizan transporte, instalación y disponibilidad de repuestos. Esta dinámica facilita que municipios como Marquetalia puedan adquirir maquinaria con respaldo técnico y garantía, reduciendo riesgos asociados a mantenimiento o fallas operativas. Además, el crecimiento de intervenciones rurales en el departamento, especialmente en mejoramiento de vías terciarias, ha incrementado la demanda de este tipo de equipos, consolidando un mercado activo y con competencia suficiente para procesos de contratación pública.

En el ámbito municipal, la necesidad de adquirir dos mezcladoras de concreto se justifica en la ejecución de frentes de trabajo para la construcción de placa huella mediante convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal, donde el municipio aporta materiales y mano de obra calificada, mientras la comunidad contribuye con mano de obra no calificada. La disponibilidad de mezcladoras propias permite optimizar tiempos de producción de concreto, garantizar homogeneidad en las mezclas y mejorar la calidad estructural de las obras, evitando retrasos por alquiler o dependencia de terceros. Asimismo, contar con equipos adecuados asegura mayor eficiencia en la programación de actividades y cumplimiento de metas establecidas en la vigencia, fortaleciendo la capacidad operativa del municipio y generando ahorro a mediano plazo frente a la contratación reiterada de servicios externos de mezcla o alquiler de maquinaria.

En conclusión, el análisis del mercado evidencia que existe suficiente oferta a nivel nacional, acceso viable a proveedores en el departamento de Caldas y una necesidad concreta en el municipio de Marquetalia para garantizar la ejecución eficiente de obras de placa huella. Las condiciones actuales del mercado permiten adelantar un proceso de adquisición con pluralidad de oferentes, variedad de precios y respaldo técnico, asegurando transparencia, competencia y sostenibilidad en la inversión pública

Dado en Marquetalia, Caldas el día 10 del mes de marzo de 2026

ORIGINAL FIRMADO

JULIANA ANDRES VILLEGAS RIOS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo